

CONSTESTACION DEMANDA-ZAIDA

william enrique roca gonzalez <williamsrocagonzalez@hotmail.com>

Mié 14/09/2022 4:45 PM

Para: Juzgado 15 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla

<j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
Barranquilla-Atlántico

Radicado: 08001-41-89-015-2022-00392-00

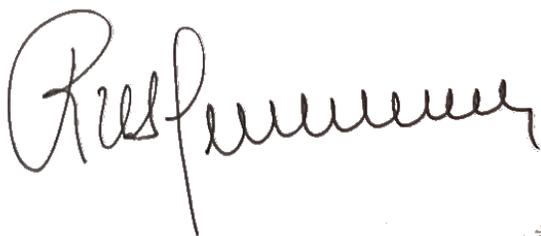
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL
"COMULTIGEST"

Demandadas: ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ Y ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con La Cédula de Ciudadanía No. 8.684.292 de Barranquilla, domiciliado en La Carrera 13C No 44-49 barrio La victoria, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio con Tarjeta profesional No. 95.201 del C. S. de la J, a Usted, con el debido respeto me dirijo por medio del presente escrito en ejercicio del Poder que me otorga La Señora, **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ**, **ME PERMITO PRESENTAR CONTESTACION DE LA DEMANDA.**

Del Señor Juez, cordialmente,



WILLIAM E ROCA GONZALEZ

C. C. No. 8.684.292 de Barranquilla.

T. P. No. 95.201 del C. S. de la J.

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

ABOGADO- CONTADOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO* CIVIL* *FAMILIA * LABORAL

Carrera 13C No 44-49 piso 2 Barrio la victoria

E – Mails: williamsrocagonzalez@hotmail.com

Teléfono móvil: 3126869449



Señor:

JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA

Barranquilla-Atlántico

Radicado: 08001-41-89-015-2022-00392-00

Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL “COMULTIGEST”**

Demandadas: **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ Y ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

*WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con La Cédula de Ciudadanía No. 8.684.292 de Barranquilla, domiciliado en La Carrera 13C No 44-49 barrio la victoria, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio con Tarjeta profesional No. 95.201 del C. S. de la J, a Usted, con el debido respeto me dirijo por medio del presente escrito en ejercicio del Poder que me otorga La Señora, **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ** mayor de edad, vecina de ésta ciudad, identificado con La C.C. No 32.720.835 expedida en La ciudad de Barranquilla-Atlántico domiciliada y residenciada en La ciudad de Barranquilla en la carrera 2 No 34B1-21 barrio galán, correo electrónico zaidaroyero01@hotmail.com a fin de **DESCORRER EL TRASLADO** que, de la demanda de la referencia, se le ha corrido a mi patrocinada, por medio de notificación que realizara su apoderado el día, 2 de Septiembre de 2.022 por lo que me encuentro dentro de los términos de Ley para ello: **LA CONTESTACIÓN** a la demanda; la cual la realizo de la siguiente forma:*

EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA, DIGO:

***EN CUANTO AL PRIMER HECHO, ES CIERTO PARCIALMENTE.** Es cierto en cuanto se suscribió un título valor (letra de cambio) el día 6 de septiembre 2.012, a favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL “COMULTIGEST”**, **LO QUE ES TOTALMENTE FALSO**, es el valor por el que se constituyó el título valor fue por \$ 2.000.000 y no por \$ 18.000.000, y fue por un débito automático, el cual debía ser descontado por el Banco BBVA, cuotas iguales por Valor de \$ 341.000, es más el préstamo le fue desembolsado o entregado en efectivo a mi compañera **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ**, sin que se firmara ningún comprobante de egresos en el cual conste la transacción. Al preguntársele porque se debía firmar el pagare en blanco y además la libranza y débito automático en blanco, ellos respondieron que si no le gustaba la forma, pues chao no se le prestaba y ya.*

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

ABOGADO- CONTADOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO* CIVIL* *FAMILIA * LABORAL

Carrera 13C No 44-49 piso 2 Barrio la victoria

E – Mails: williamsrocagonzalez@hotmail.com

Teléfono móvil: 3126869449



A La señora ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ, Les fue descontado del salario a través del débito automático, del banco BBVA Los siguientes valores.

a. Movimiento 2849 del 29-11-2012 descuentan	\$ 341.000
b. Movimiento 2851 del 29-11-2012 descuentan	341.000
c. Movimiento 2854 del 29-11-2012 descuentan	341.000
d. Movimiento 2892 del 27-12-2012 descuentan	341.000
e. Movimiento 2780 del 28-09-2012 descuentan	341.000
f. Movimiento 2784 del 01-10-2012 descuentan	341.000
g. Movimiento 2788 del 01-10-2012 descuentan	341.000
h. Movimiento 2812 del 31-10-2012 descuentan	341.000
i. Movimiento 2814 del 31-10-2012 descuentan	341.000
j. Movimiento 2817 del 31-10-2012 descuentan	341.000
k. Movimiento 2934 del 31-01-2013 descuentan	341.000
l. Movimiento 2863 del 26-03-2013 descuentan	341.000

Total descontados 12 cuotas por valor de \$ 341.000 a favor de La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL "COMULTIGEST"**, Lo que arroja una suma de \$ 4.092.000, y según estos pagos realizados por descuento automático a través del Banco BBVA, ello se prueba el pago total de la obligación.

Es de advertir que por lo general quien efectuaba los descuentos a favor de la cooperativa, la empresa DISTRINVERSIONES L.G SAS CON

Nit: 802.023.931-0 cabe anotar que esta empresa es de los mismos dueños de la cooperativa con los mismos miembros del consejo y representante legal y algunos con la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL "COMULTIGEST"** Nit: **900.081.326-7**, Las (negritas son mías)

EN CUANTO AL SEGUNDO HECHO, NO ES CIERTO PARCIALMENTE. Porque el título valor se firmó en blanco y efectivamente la fecha en que se realizó la transacción con la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL "COMULTIGEST"** Fue el día 6 de septiembre de 2.012

PERO LO QUE ES COMPLETAMENTE TOTALMENTE FALSO, que la fecha de caducidad sea el día 31 de diciembre de 2.019, porque el crédito fue a un año es decir a doce cuotas iguales y así se hizo, lo que queda pendiente es haber solicitado el respectivo paz y salvo.

EN CUANTO AL TERCER HECHO. ES TOTALMENTE FALSO, Ya que se cumplió a cabalidad con la obligación tal como se pactó a 12 cuotas y dentro del tiempo estipulado para ello.

EN CUANTO AL CUARTO HECHO, NO ES CIERTO. ES TOTALMENTE FALSO. Porque esta no es exigible, ni tampoco clara y no es exigible porque está ya se pagó y no sabemos, si es que esta **COOPERATIVA**

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

ABOGADO- CONTADOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO* CIVIL* *FAMILIA * LABORAL

Carrera 13C No 44-49 piso 2 Barrio la victoria

E – Mails: williamsrocagonzalez@hotmail.com

Teléfono móvil: 3126869449



MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL “COMULTIGEST” se encuentra en disolución porque según certificado de cámara de comercio no ha hecho asamblea general ordinaria desde el año 2.013 es decir que esta se encuentra inactiva

No es exigible el titulo por cuanto en su mismo dicho ella Manifiesta que “Las demandadas se constituyeron en deudores solidarios de La cooperativa de coomultigest por La suma de \$ 18.000.000, valor que constituye los intereses del palzo y se pactaron intereses moratorios a La tasa máxima permitida por La Ley. (Las negrillas y subrayado es mío). Según su propio dicho a Las demandadas Les están cobrando solamente intereses durante el plazo por Valor de \$ 18.000.000 y que el capital o préstamo está completamente cancelado o pagado, no hay soporte de La obligación porque no hay capital.

EN CUANTO AL QUINTO HECHO, NO ES CIERTO, NI TAMPOCO FALSO que lo pruebe su dicho

RAZONES DE DERECHO:

El art. 1567 del código civil señala cuales son causas por Las cuales se extingue una obligación:

- 1°. La solución o pago efectivo*
- 2°. La novación.*
- 3°. La transacción*
- 4°. La remisión*
- 5°. La compensación*
- 6°. La confusión*
- 7°. Pérdida de La cosa que se debe*
- 8°. La declaración de nulidad o rescisión*
- 9°. El evento de La condición resolutoria*
- 10°. La prescripción*

En nuestro caso se aplica el numeral primero por pago total de obligación en efectivo, es decir se extinguió La obligación principal es decir se pagó capital e intereses, si acaso unos intereses moratorios pero nada más.

CONSTITUCION DEL TITULO EN INDEBIDA FORMA:

EL titulo fue constituido en debida forma para engañar al operador judicial, por cuanto este no señala cual fue el capital prestado a mi poderdante, es por ello que se debe hacer una inspección judicial o nombrar a un perito contable a fin que establezca el capital prestado y este sea cotejado con el comprobante de egreso generado por La cooperativa, para cotejarlo con el título valor, como se dijo este fue crédito otorgado a mi poderdante por el sistema de Debito automático, el cual el banco debitaba cada vez que se le pagara el sueldo

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

ABOGADO- CONTADOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO* CIVIL* *FAMILIA * LABORAL

Carrera 13C No 44-49 piso 2 Barrio la victoria

E – Mails: williamsrocagonzalez@hotmail.com

Teléfono móvil: 3126869449



tal y como se comprueba con los extractos bancarios Anexo No 1 que se anexan al presente escrito, de igual forma una autorización para el descuento Anexo No 2

PRUEBAS

Me permito acompañar los siguientes documentos probatorios, así como solicitarle se sirva decretar la práctica de otras, así:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO:

- Poder para actuar
- Extracto Bancario del BBVA de la señora ZAIDA ROYERO GOMES
- Copia de la autorización para hacer efectivo el crédito con membrete de *coomultigest* firmada por la deudora ESTHER DOMINQUEZ
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL "COMULTIGEST"**

PRUEBAS QUE SOLICITO REALIZAR:

1. SOLICITO QUE DE OFICIO SE LE PIDA A LA SUPERSOLIDARIA UAN VISITA ESPECIAL A FIN DE QUE SEA ESTA QUIEN NOS DICTAMINE SI ELLA SE ENCUENTRA INTERVENIDA POR SER IRREGULAR, POR CUANTO HACE AÑOS QUE NO REALIZA ASAMBLEA Y NOMBRA DIRECTIVOS, y además se presta para cometer actos ilícitos.
2. SOLICITO LA ISPECCION JUDICIAL, CON LA FINALIDAD DE OBTENER COPIA DEL COMPROBANTE DE EGRESOS Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL DESEMBOLSO DEL CREDITO. CON EL OBJETO DE COTEJARLO CON EL TITULO VALOR Y ASI PROBAR QUE ESTE FUE CONSTITUIDO ILICITAMENTE.

TESTIMONIALES.

Solicito señor juez hacer comparecer:

- FRANCISCO REYES PICALUA, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.743.360, expedida en la ciudad de Barranquilla-Atlántico Domiciliado en La Calle 38E No 32-64 Barrio Costa Hermosa Soledad correo electrónico Freyes1964@hotmail.com
- ROBERTO GARCIA SAMAPAYO, identificado con la cedula de ciudadanía No 85.150.896, expedida en la ciudad de Santa

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

ABOGADO- CONTADOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO* CIVIL* *FAMILIA * LABORAL

Carrera 13C No 44-49 piso 2 Barrio la victoria

E – Mails: williamsrocagonzalez@hotmail.com

Teléfono móvil: 3126869449



Marta-Magdalena Domiciliado en La carrera 14 No 44-08
Barrio la victoria de Barranquilla correo electrónico
rsampayo77@gmail.com

En relación a Los TESTIMONIOS que se solicita la parte demandada, que sean citados para escucharlos dentro del presente proceso, solicito de usted se sirva concederme la facultad de Contra-interrogar a los mismos respecto a los hechos y pruebas y peticiones de la demanda y su contestación. Para tal efecto sírvase fijarle la fechas para la declaraciones.

INTERROGATORIO DE PARTE

De igual manera y con el objeto que absuelva Interrogatorio de parte que en forma verbal le formulare solicito se sirva su señoría citar y hacer comparecer ante su despacho al representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL "COMULTIGEST"**

PETICIONES:

De conformidad a los hechos narrados y la contestación que se ha realizado por la parte demanda, así como las pruebas que solicito y las que aportó en este escrito, me permito solicitar a su Honorable Señoría se sirva acceder a las siguientes peticiones, declaraciones y condenas:

PRIMERA: Se sirva negar todas y cada una de las pretensiones de la parte demandante en este asunto. Es decir que no se accede a ninguna de las pretensiones de la parte actora.

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta las pruebas que se aportan y las que se practiquen por el despacho, se sirva declarar el pago total de la obligación

TERCERA: Como consecuencia de las anteriores declaraciones y peticiones, se sirva **CONDENAR** a la parte demandante en daños y perjuicios ocasionados con la acción temeraria, en costas y honorarios profesionales, que los mismos sean tasados por secretaria del Honorable Despacho.

CUARTA: Que, cumplido lo anterior, se sirva ordenar el archivo del presente proceso.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundó la presente contestación de la demanda en lo preceptuado en los artículos 1.567y 428 del código Civil.

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

ABOGADO- CONTADOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO* CIVIL* *FAMILIA * LABORAL

Carrera 13C No 44-49 piso 2 Barrio la victoria

E – Mails: williamsrocagonzalez@hotmail.com

Teléfono móvil: 3126869449



NOTIFICACIONES:

- A La demandada **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ** en La carrera 2 No 34B1-21 barrio galán, correo electrónico zaidaroyero01@hotmail.com
- Al suscrito en carrera 13C No 44-49 Barrio La Victoria de Barranquilla o en la oficina de su despacho, correo electrónico williamsrocagonzalez@hotmail.com
- Al demandante en la dirección y correo electrónico aportados en el libelo de la demanda
- A los testigos en:
 - FRANCISCO REYES PICALUA, en La Calle 38E No 32- 64 Barrio Costa Hermosa Soledad correo electrónico Freyes1964@hotmail.com
 - ROBERTO GARCIA SAMAPAYO, en La carrera 14 No 44-08 Barrio la victoria de Barranquilla correo electrónico rsampayo77@gmail.com

Atentamente

Del Señor Juez, cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Roca Gonzalez', is written over a faint, illegible stamp.

WILLIAM E ROCA GONZALEZ

C. C. No. 8.684.292 de Barranquilla.

T. P. No. 95.201 del C. S. de La J.

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

ABOGADO- CONTADOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO* CIVIL* *FAMILIA * LABORAL

Carrera 13C No 44-49 piso 2 Barrio la victoria

E - Mails: williamsrocagonzalez@hotmail.com

Teléfono móvil: 3126869449



Señor:

JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
Barranquilla-Atlántico

Radicado: 08001-41-89-015-2022-00392-00

Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL**
"COMULTIGEST"

Demandadas: **ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ, Mujer mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla - Atlántico, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.720.835 expedida en la ciudad de Barranquilla-Atlántico, domiciliada en la Carrera 2 No 34B1-121 barrio Galán de Barranquilla, correo electrónico, zaidaroyero01@hotmail.com en mi calidad demandada en el proceso Ejecutivo singular instaurado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL "COMULTIGEST"**, con radicación No 08001-41-89-015-2022-00392-00 a Usted, con el debido respeto me dirijo por medio del presente escrito a usted para manifestarle que le otorgo Poder Especial, amplio y en Derecho suficiente al doctor, **WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ**, también mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.684.292 expedida en la ciudad de Barranquilla, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 95.201 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico williamsrocagonzalez@hotmail.com para que descorra los términos de traslado y me represente en el proceso antes citado.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para: **Recibir; notificarse** de todos los actos, conciliar; desistir; renunciar; reconvenir y contestar reconveniones; confesar; novar; compensar; sustituir; reasumir; pedir y aportar pruebas; tramitar excepciones, incidentes y presentar relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes toda clase de recursos y en general, adelantar en derecho todas las acciones útiles y necesarias a la defensa de mis derechos e intereses y velar por el desarrollo legal de este proceso

Solicito al señor juez se sirva reconocerle la personería a mi apoderado en los términos y facultades del presente poder

Atentamente;

Zaida Royero Gomez
ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ
C.C No .32.720.835 B/quilla

ACEPTO:

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

C. C. No. 8.684.292 de Barranquilla.

T. P. No. 95.201 del C. S. de la J.

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

ABOGADO- CONTADOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO* CIVIL* *FAMILIA * LABORAL

Carrera 13C No 44-49 piso 2 Barrio la victoria

E - Mails: williamsrocagonzalez@hotmail.com

Teléfono móvil: 3126869449



Señor:

JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
Barranquilla-Atlántico

Radicado: **08001-41-89-015-2022-00392-00**

Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL "COMULTIGEST"**

Demandadas: **ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS**

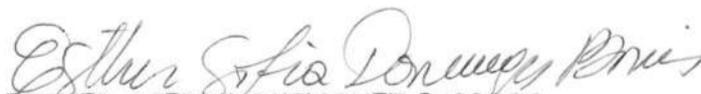
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS, Mujer mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla -Atlántico, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **32.643.262** expedida en la ciudad de Barranquilla-Atlántico, domiciliada en la transversal 14E No 43ª-03 Urbanización la Nubes Soledad 2.000, correo electrónico, shofi-1412@hotmail.com en mi calidad demandada en el proceso Ejecutivo singular instaurado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL "COMULTIGEST"**, para que me represente el proceso con radicación No **08001-41-89-015-2022-00392-00** a Usted, con el debido respeto me dirijo por medio del presente escrito a usted para manifestarle que le otorgo Poder Especial, amplio y en Derecho suficiente al doctor, **WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ**, también mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.684.292 expedida en la ciudad de Barranquilla, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 95.201 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico williamsrocagonzalez@hotmail.com para que descorra los términos de traslado y me represente en el proceso antes citado.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para: **Recibir; notificarse** de todos los actos, conciliar; desistir; renunciar; reconvenir y contestar reconvencciones; confesar; novar; compensar; sustituir; reasumir; pedir y aportar pruebas; tramitar excepciones, incidentes y presentar relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes toda clase de recursos y en general, adelantar en derecho todas las acciones útiles y necesarias a la defensa de mis derechos e intereses y velar por el desarrollo legal de este proceso

Solicito al señor juez se sirva reconocerle la personería a mi apoderado en los términos y facultades del presente poder

Atentamente:


ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS
C.C No 32.643.262 B/quilla

ACEPTO:


WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ
C. C. No. 8.684.292 de Barranquilla.
T. P. No. 95.201 del C. S. de la J.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/09/2022 - 11:14:19

Recibo No. 9695151, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YC4B3E14FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL SIGLA
COOMULTIGEST

Sigla: COOMULTIGEST

Nit: 900.081.326 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 7.950

Fecha de registro: 25 de Abril de 2006

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación del registro: 17 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 44 No 37 - 21 PI 13 OF 1308 ED Suramericana

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: coomultigest870@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 6053337037

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 44 No 37 - 21 PI 13 OF 1308 ED Suramericana

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: coomultigest870@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 6053337037

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Firma válida

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/09/2022 - 11:14:19

Recibo No. 9695151, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YC4B3E14FF

publicaciones en medios magneticos. Establecer centros de acopio, transporte o celebrar contratos de depositos o de transporte para promover las ventas en los mercados mas apropiados en los periodicos indicados. Celebrar contratos de ventas en el pais y en el exterior. Ejecutar los actos necesarios para las ventas o las entregas con la debida seguridad de acuerdo con las costumbres comerciales. Coordinar y fomentar los programas de comercializacion tendientes a llegar directamente al consumidor final. Propender por una integracion regional y por productos para comercializacion entre las Cooperativas dentro de su ambito territorial. Organizar el manejo de cartera, entre sus asociados y los gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar un servicio eficiente, para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. La cooperativa dentro de su objeto social podra manejar la cartera de los asociados, personas naturales y personas juridicas, percibiendo un porcentaje (%) como comision por ese manejo. Mejorando la calidad de vida de los asociados. Aclaremos que el destino de estos recaudos estara encaminado al mejoramiento continuo y a fortalecer la parte social de la entidad enmarcado en la normatividad vigente y no contravenir las normas legales vigentes. Realizar ventas a credito a traves del sistema de pagare libranza a la orden, o de contado o a traves de entidades con las que mantengan convenios de proveeduria de bienes y servicios. Podra realizar convenios de proveeduria de bienes y servicios con entidades del mismo sector, con sus asociados o empresas legalmente constituidas. Facilitar a los asociados de vivienda, compra de lotes con servicios y para construccion de los mismos. Realizar actos y contratos tendientes a suministrar materiales de construccion para sus viviendas. Urbanizar, construir, administrar, mejorar, vender, transferir, arrendar, hipotecar, bienes muebles o inmuebles. La cooperativa en los convenios de proveeduria propendera por el bienestar social de sus cooperados y sus familiares en lo que tiene que ver con su salud, asistencia medica, hospitalaria, farmaceutica, laboratorios clinicos y similares. Fomentar la capacitacion social y cooperativa de los asociados a traves de los cursos, conferencias, seminarios, mesa redonda etc. Organizar en general todas aquellas funciones propias de su naturaleza. Establecer o prestar de ayuda para los asociados. Establecer los servicios de recreacion para los asociados y familiares. Colaborar con los planes y programas de desarrollo socioeconomico y de entidades que se orienten al desarrollo de la comunidad. Estimular la creacion de microempresas de caracter familiar o propio pudiendo al efecto construir centros de trabajo comunitario o Cooperativo. Gestionar canales de comercializacion para la produccion de microempresas de los asociados y/o suministrar la materia prima para procesos productivos. Prestar en general los demas servicios especiales de asistencia social que se considere conveniente o necesario para los asociados, sus familiares y comunidad en general. La Cooperativa podra realizar todos los actos, contratos y operaciones que tengan relacion con su objeto social, podran obtener recursos de creditos externos y realizar cualquier otra operacion complementaria dentro de las leyes vigentes y los principios Cooperativos, procurando mantener la adecuada rentabilidad de sus bienes y dineros disponibles Cooperativos, procurando mantener la adecuada rentabilidad de sus bienes y dineros disponibles mediante la celebracion de contratos, colocacion transitoria de sus excedentes de liquidez e inversiones temporales, convenios y otras operaciones disponibles en el mercado.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/09/2022 - 11:14:19

Recibo No. 9695151, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YC4B3E14FF

Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION
Posada Tovar Sindy Elena

CC 22.741.060

Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION
Caballero Gonzalez Felipe Andres

CC 1.045.685.669

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 23/03/2013, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 1.514 del libro III:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal suplente

Castellar Escorcía Jaqueline Mercedes

CC 32715855

Nombramiento realizado mediante Acta del 20/12/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/02/2022 bajo el número 9.305 del libro III:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal Pricipal

Sanjuan Martinez Jaime

CC 7433123

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

SRA
ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ .
CRA 2 N. 34 B 1-21 BARRIO GALAN ,
BARRANQUILLA ATLANTICO- COLOMBIA



245 75

Oficina: 0620

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001306200200164756

NOMBRE DEL CLIENTE: ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2841	17-11-2012	19-11-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	200,000.00		2,819,822.27
2842	27-11-2012	27-11-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		2,818,222.27
2843	27-11-2012	27-11-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	400,000.00		2,418,222.27
2844	27-11-2012	27-11-2012	IMPUESTO DECRETO	359.00		2,417,863.27
2845	27-11-2012	27-11-2012	COMPRA POS REDEBAN	80,850.00		2,328,013.27
2846	29-11-2012	29-11-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		2,326,413.27
2847	29-11-2012	29-11-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	400,000.00		1,926,413.27
2848	29-11-2012	29-11-2012	IMPUESTO DECRETO	1,364.00		1,925,049.27
2849	29-11-2012	29-11-2012	CARGO DOMI. 802023931	341,000.00		1,584,049.27
2850	29-11-2012	29-11-2012	IMPUESTO DECRETO	1,364.00		1,582,685.27
2851	29-11-2012	29-11-2012	CARGO DOMI. 802023931	341,000.00		1,241,685.27
2852	29-11-2012	29-11-2012	ABONO DOMI. NOMINA ED GOBIERNOS BARRANQUIL		808,580.00	2,050,265.27
2853	29-11-2012	29-11-2012	IMPUESTO DECRETO	1,364.00		2,048,901.27
2854	29-11-2012	29-11-2012	CARGO DOMI. 802023931	341,000.00		1,707,901.27
2855	29-11-2012	29-11-2012	ABONO DOMI. 802023931		341,000.00	2,048,901.27
2857	01-12-2012	03-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		2,047,701.27
2858	01-12-2012	03-12-2012	RETIRO CAJERO ASCREDIBANCO	300,000.00		1,747,701.27
2859	01-12-2012	03-12-2012	IMPUESTO DECRETO	10.00		1,747,685.27
2860	01-12-2012	03-12-2012	COMISION RETIRO CAJERO VISA	3,965.00		1,743,720.27
2861	04-12-2012	04-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		1,742,120.27
2862	04-12-2012	04-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	400,000.00		1,342,120.27
2863	07-12-2012	07-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		1,340,520.27
2864	07-12-2012	07-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	400,000.00		940,520.27
2865	07-12-2012	07-12-2012	ABONO DOMI. NOMINA ED GOBIERNOS BARRANQUIL		1,010,124.00	1,950,644.27
2866	10-12-2012	10-12-2012	IMPUESTO DECRETO	320.00		1,950,324.27
2867	10-12-2012	10-12-2012	COMPRA POS REDEBAN	80,000.00		1,870,324.27
2868	12-12-2012	12-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		1,868,724.27
2869	12-12-2012	12-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	400,000.00		1,468,724.27
2870	15-12-2012	17-12-2012	IMPUESTO DECRETO	199.00		1,468,525.27
2871	15-12-2012	17-12-2012	COMPRA POS REDEBAN	49,800.00		1,418,725.27
2872	15-12-2012	17-12-2012	IMPUESTO DECRETO	300.00		1,418,425.27
2873	15-12-2012	17-12-2012	COMPRA POS REDEBAN	74,900.00		1,343,525.27
2874	17-12-2012	17-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		1,341,925.27
2875	17-12-2012	17-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	400,000.00		941,925.27
2876	17-12-2012	17-12-2012	ABONO DOMI. NOMINA ED GOBIERNOS BARRANQUIL		2,104,425.00	3,046,350.27
2877	17-12-2012	17-12-2012	IMPUESTO DECRETO	82.00		3,046,268.27
2878	17-12-2012	17-12-2012	COMPRA POS REDEBAN	20,480.00		3,025,788.27
2879	18-12-2012	18-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		3,024,588.27
2880	18-12-2012	18-12-2012	RETIRO CAJERO ASCREDIBANCO	300,000.00		2,724,588.27
2881	18-12-2012	18-12-2012	IMPUESTO DECRETO	16.00		2,724,572.27
2882	18-12-2012	18-12-2012	COMISION RETIRO CAJERO VISA	3,965.00		2,720,607.27
2883	20-12-2012	20-12-2012	IMPUESTO DECRETO	326.00		2,720,281.27
2884	20-12-2012	20-12-2012	PAGO DE FACTURA EN POS REDEBAN	81,800.00		2,638,681.27
2885	23-12-2012	24-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		2,637,081.27
2886	23-12-2012	24-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	400,000.00		2,237,081.27
2887	26-12-2012	26-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		2,235,481.27
2888	26-12-2012	26-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	400,000.00		1,835,481.27
2889	26-12-2012	26-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		1,833,881.27
2890	26-12-2012	26-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	400,000.00		1,433,881.27
2891	27-12-2012	27-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,364.00		1,432,517.27
2892	27-12-2012	27-12-2012	CARGO DOMI. 802023931	341,000.00		1,091,517.27
2893	27-12-2012	27-12-2012	DEVOLUCION IVA		3,346.00	1,094,863.27
2894	27-12-2012	27-12-2012	ABONO DOMI. NOMINA ED GOBIERNOS BARRANQUIL		808,580.00	1,903,443.27
2895	28-12-2012	28-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		1,901,843.27
2896	28-12-2012	28-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	400,000.00		1,501,843.27
2897	28-12-2012	28-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		1,500,243.27
2898	28-12-2012	28-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	400,000.00		1,100,243.27
2899	28-12-2012	28-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		1,098,643.27
2900	28-12-2012	28-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	400,000.00		698,643.27
2901	28-12-2012	28-12-2012	IMPUESTO DECRETO	7.00		698,536.27
2902	28-12-2012	28-12-2012	SERVICIO IMPRESION DE MOVIMIENTOS LOS ANDES	1,850.00		696,786.27
2903	28-12-2012	28-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1.00		696,785.27
2904	28-12-2012	28-12-2012	IVA SERVICIO LOS ANDES	296.00		696,489.27
2905	28-12-2012	28-12-2012	IMPUESTO DECRETO	13.00		696,476.27
2906	28-12-2012	28-12-2012	SERVICIO IMPRESION DE MOVIMIENTOS LOS ANDES	3,300.00		693,176.27
2907	28-12-2012	28-12-2012	IMPUESTO DECRETO	2.00		693,174.27
2908	28-12-2012	28-12-2012	I.V.A LOS ANDES	528.00		692,646.27
2909	28-12-2012	28-12-2012	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		691,046.27
2910	28-12-2012	28-12-2012	RETIRO CAJERO BBVA LOS ANDES	400,000.00		291,046.27
2911	28-12-2012	28-12-2012	IMPUESTO DECRETO	5.00		291,041.27
2912	28-12-2012	28-12-2012	COMISION CONS. CAJERO BBVA LOS ANDES	1,300.00		289,741.27
2913	28-12-2012	31-12-2012	ABONO INTERESES GANADOS		7,473.00	297,214.27

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ .

CRA 2 N. 34 B 1-21 BARRIO GALAN .
BARRANQUILLA ATLANTICO- COLOMBIA



246 75

Oficina: 0620

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001306200200164756

NOMBRE DEL CLIENTE: ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ .

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2914	03-01-2013	03-01-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO			797,214.27
2915	04-01-2013	04-01-2013	IMPUESTO DECRETO	1,600.00	500,000.00	795,614.27
2916	04-01-2013	04-01-2013	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	400,000.00		395,614.27
2917	04-01-2013	04-01-2013	IMPUESTO DECRETO	800.00		394,814.27
2918	04-01-2013	04-01-2013	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	200,000.00		194,814.27
2919	04-01-2013	04-01-2013	IMPUESTO DECRETO	640.00		194,174.27
2920	04-01-2013	04-01-2013	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	160,000.00		34,174.27
2921	04-01-2013	04-01-2013	IMPUESTO DECRETO	136.00		34,038.27
2922	04-01-2013	04-01-2013	COMPRA POS REDEBAN	34,000.00		38.27
2923	08-01-2013	08-01-2013	COMISION CONS. CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	38.27		0.00
2924	31-01-2013	31-01-2013	ABONO DOMI. NOMINA ED GOBIERNOS BARRANQUIL		675,976.00	675,976.00
2925	31-01-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	5.00		675,971.00
2926	31-01-2013	31-01-2013	COBRO ADEUDO SALDO NO DISPUESTO GOBIERNOS BARRANQUIL	1,261.73		674,709.27
2927	31-01-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	5.00		674,704.27
2928	31-01-2013	31-01-2013	COBRO ADEUDO SALDO NO DISPUESTO GOBIERNOS BARRANQUIL	1,300.00		673,404.27
2929	31-01-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	6.00		673,398.27
2930	31-01-2013	31-01-2013	PAGO ADEUDO COMISION NO EX T DEBI GOBIERNOS BARRANQUIL	1,600.00		671,798.27
2931	31-01-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	6.00		671,792.27
2932	31-01-2013	31-01-2013	PAGO ADEUDO COMISION NO EX T DEBI GOBIERNOS BARRANQUIL	1,600.00		668,192.27
2933	31-01-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	1,364.00		668,828.27
2934	31-01-2013	31-01-2013	CARGO DOMI. 802023931	341,000.00		327,828.27
2935	31-01-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	504.00		327,324.27
2936	31-01-2013	31-01-2013	CARGO DOMI. 900278194	126,000.00		201,324.27
2937	31-01-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	400.00		200,924.27
2938	31-01-2013	31-01-2013	RETIRO CAJERO ASCREDIBANCO	100,000.00		100,924.27
2939	31-01-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	16.00		100,908.27
2940	31-01-2013	31-01-2013	COMISION RETIRO CAJERO VISA	4,060.00		96,848.27
2941	31-01-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	29.00		96,819.27
2942	31-01-2013	31-01-2013	COMPRA POS REDEBAN	7,290.00		89,529.27
2943	01-02-2013	01-02-2013	IMPUESTO DECRETO	5.00		89,524.27
2944	01-02-2013	01-02-2013	COMISION CONS. CAJERO BBVA CARRERA 43	1,300.00		88,224.27
2945	01-02-2013	01-02-2013	IMPUESTO DECRETO	240.00		87,984.27
2946	01-02-2013	01-02-2013	RETIRO CAJERO BBVA CARRERA 43	60,000.00		27,984.27
2947	01-02-2013	01-02-2013	IMPUESTO DECRETO	80.00		27,904.27
2948	01-02-2013	01-02-2013	RETIRO CAJERO BBVA CARRERA 43	20,000.00		7,904.27
2949	01-02-2013	31-01-2013	IMPUESTO DECRETO	16.00		7,888.27
2950	01-02-2013	31-01-2013	COMISION ASCREDIBANCO NO EXITOSA CC CANALES TRANSACCI	4,060.00		3,828.27
2951	20-02-2013	20-02-2013	DEVOLUCION IVA		2,503.00	6,331.27
2952	28-02-2013	28-02-2013	ABONO DOMI. FIDUPREVI GOBIERNOS BARRANQUIL		675,976.00	682,307.27
2953	02-03-2013	04-03-2013	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		680,707.27
2954	02-03-2013	04-03-2013	RETIRO CAJERO BBVA	400,000.00		280,707.27
2955	02-03-2013	04-03-2013	IMPUESTO DECRETO	800.00		279,907.27
2956	02-03-2013	04-03-2013	RETIRO CAJERO BBVA	200,000.00		79,907.27
2957	02-03-2013	04-03-2013	IMPUESTO DECRETO	240.00		79,667.27
2958	02-03-2013	04-03-2013	RETIRO CAJERO BBVA	60,000.00		19,667.27
2959	06-03-2013	06-03-2013	IMPUESTO DECRETO	76.00		19,591.27
2960	06-03-2013	06-03-2013	COMPRA POS REDEBAN	19,000.00		591.27
2961	22-03-2013	22-03-2013	ABONO DOMI. FIDUPREVI GOBIERNOS BARRANQUIL		675,976.00	676,567.27
2962	26-03-2013	26-03-2013	IMPUESTO DECRETO	1,364.00		675,203.27
2963	26-03-2013	26-03-2013	CARGO DOMI. 802023931	341,000.00		334,203.27
2964	27-03-2013	27-03-2013	IMPUESTO DECRETO	1,008.00		333,195.27
2965	27-03-2013	27-03-2013	CARGO POR TRASPASO	252,000.00		81,195.27
2966	27-03-2013	27-03-2013	IMPUESTO DECRETO	22.00		81,173.27
2967	27-03-2013	27-03-2013	COMISION POR TRANSFERENCIA	5,550.00		75,623.27
2968	27-03-2013	27-03-2013	IMPUESTO DECRETO	4.00		75,619.27
2969	27-03-2013	27-03-2013	IVA POR COMISION POR TRANSFERENCIA	888.00		74,731.27
2970	27-03-2013	27-03-2013	IMPUESTO DECRETO	240.00		74,491.27
2971	27-03-2013	27-03-2013	RETIRO CAJERO BBVA	60,000.00		14,491.27
2972	27-03-2013	27-03-2013	IMPUESTO DECRETO	6.00		14,485.27
2973	27-03-2013	27-03-2013	PAGO COMISION NO EXITOSA T DEBITO	1,600.00		12,885.27
2974	01-04-2013	01-04-2013	IMPUESTO DECRETO	42.00		12,843.27
2975	01-04-2013	01-04-2013	COMPRA POS REDEBAN	10,452.00		2,391.27
2976	15-04-2013	15-04-2013	IMPUESTO DECRETO	6.00		2,385.27
2977	15-04-2013	15-04-2013	PAGO COMISION NO EXITOSA T DEBITO CALLE 84	1,600.00		785.27
2978	29-04-2013	29-04-2013	IMPUESTO DECRETO	3.00		782.27
2979	29-04-2013	29-04-2013	PAGO ADEUDO COMISION NO EX T DEBI	782.27		0.00



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SRA
 ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ .
 CRA 2 N. 34 B 1-21 BARRIO GALAN .
 BARRANQUILLA ATLANTICO- COLOMBIA



243 75

Oficina: 0620

Extracto de Cuenta
 CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net.
 Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

MURILLO
 DIRECCIÓN: CRA 45 42 63
 TELÉFONO: 00953511363
 PERÍODO DESDE: 01-08-2012 HASTA: 31-12-2014

Información de la cuenta

Número de cuenta 001306200200164756
 Fecha de corte 31-12-2014

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		2,130.27	- IVA	8	13,357.00-
+ ABOONS	17	21,048,998.00	- 4 POR MIL	109	63,957.00
+ INTERESES RECIBIDOS	4	7,473.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	105	20,988,001.27	SALDO FINAL		

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2737	30-08-2012	30-08-2012	ABONO DOMI. 860525148 GOBIERNOS BARRANQUIL		580,658.00	582,788.27
2738	30-08-2012	30-08-2012	IMPUESTO DECRETO	992.00		581,796.27
2739	30-08-2012	30-08-2012	CARGO DOMI. 802023931	248,000.00		333,796.27
2740	31-08-2012	31-08-2012	IMPUESTO DECRETO	800.00		332,996.27
2741	31-08-2012	31-08-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	200,000.00		132,996.27
2742	01-09-2012	01-09-2012	IMPUESTO DECRETO	5.00		132,991.27
2743	01-09-2012	01-09-2012	COMISION CONS. CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	1,300.00		131,691.27
2744	01-09-2012	03-09-2012	IMPUESTO DECRETO	400.00		131,291.27
2745	01-09-2012	03-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	100,000.00		31,291.27
2746	01-09-2012	03-09-2012	IMPUESTO DECRETO	80.00		31,211.27
2747	01-09-2012	03-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	20,000.00		11,211.27
2748	04-09-2012	04-09-2012	IMPUESTO DECRETO	42.00		11,169.27
2749	04-09-2012	04-09-2012	COMPRA POS REDEBAN	10,543.00		625.27
2750	05-09-2012	05-09-2012	DEVOLUCION IVA		10,044.00	10,670.27
2751	07-09-2012	07-09-2012	ABONO DOMI. 900081326 PASEO BOLIVAR		980,000.00	990,670.27
2752	07-09-2012	07-09-2012	IMPUESTO DECRETO	800.00		989,870.27
2753	07-09-2012	07-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	200,000.00		789,870.27
2754	07-09-2012	07-09-2012	IMPUESTO DECRETO	6.00		789,864.27
2755	07-09-2012	07-09-2012	PAGO COMISION NO EXITOSA T DERITO CALLE 84	1,600.00		788,264.27
2756	09-09-2012	10-09-2012	IMPUESTO DECRETO	108.00		788,156.27
2757	09-09-2012	10-09-2012	COMPRA POS REDEBAN	27,100.00		761,056.27
2758	09-09-2012	10-09-2012	IMPUESTO DECRETO	800.00		760,256.27
2759	09-09-2012	10-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	200,000.00		560,256.27
2760	11-09-2012	11-09-2012	IMPUESTO DECRETO	800.00		559,456.27
2761	11-09-2012	11-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	200,000.00		359,456.27
2762	15-09-2012	17-09-2012	IMPUESTO DECRETO	800.00		358,656.27
2763	15-09-2012	17-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	200,000.00		158,656.27
2764	17-09-2012	17-09-2012	IMPUESTO DECRETO	400.00		158,256.27
2765	17-09-2012	17-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	100,000.00		58,256.27
2766	18-09-2012	18-09-2012	IMPUESTO DECRETO	200.00		58,056.27

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860 003 020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01800091227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ .

CRA 2 N. 34 B 1-21 BARRIO GALAN .
BARRANQUILLA ATLANTICO- COLOMBIA



244 75

Oficina: 0620

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001306200200164756

NOMBRE DEL CLIENTE: ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ .

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2767	18-09-2012	18-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84			
2768	18-09-2012	18-09-2012	IMPUESTO DECRETO	50,000.00		8,056.27
2769	18-09-2012	18-09-2012	COMPRA POS REDEBAN	32.00		8,024.27
2770	20-09-2012	20-09-2012	DEPOSITO CHEQUES PROPIO BANCO CS BARRANQUILLA	8,000.00		24.27
2771	21-09-2012	21-09-2012	IMPUESTO DECRETO		8,953,708.00	8,953,732.27
2772	21-09-2012	21-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	1,600.00		8,552,132.27
2773	21-09-2012	21-09-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		8,552,132.27
2774	21-09-2012	21-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	1,600.00		8,550,532.27
2775	25-09-2012	25-09-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		8,150,532.27
2776	25-09-2012	25-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	1,600.00		8,148,932.27
2777	27-09-2012	27-09-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		7,748,932.27
2778	27-09-2012	27-09-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	800.00		7,748,132.27
2779	28-09-2012	28-09-2012	IMPUESTO DECRETO	200,000.00		7,548,132.27
2780	28-09-2012	28-09-2012	CARGO DOMI. 802023931	1,364.00		7,546,768.27
2781	28-09-2012	28-09-2012	ABONO DOMI. 860525148 GOBIERNOS BARRANQUIL	341,000.00		7,205,768.27
2783	01-10-2012	01-10-2012	IMPUESTO DECRETO		1,102,415.00	8,308,183.27
2784	01-10-2012	01-10-2012	CARGO DOMI. 802023931	1,364.00		8,306,819.27
2785	01-10-2012	01-10-2012	IMPUESTO DECRETO	341,000.00		7,965,819.27
2786	01-10-2012	01-10-2012	CARGO DOMI. 900081326 PASEO BOLIVAR	1,364.00		7,964,455.27
2787	01-10-2012	01-10-2012	IMPUESTO DECRETO	341,000.00		7,623,455.27
2788	01-10-2012	01-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	800.00		7,622,655.27
2789	01-10-2012	01-10-2012	ABONO DOMI. 802023931	200,000.00		7,422,655.27
2790	01-10-2012	01-10-2012	ABONO DOMI. 802023931		341,000.00	7,763,655.27
2791	04-10-2012	04-10-2012	IMPUESTO DECRETO		341,000.00	8,104,655.27
2792	04-10-2012	04-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	1,600.00		8,103,055.27
2793	05-10-2012	05-10-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		7,703,055.27
2794	05-10-2012	05-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	1,600.00		7,701,455.27
2795	08-10-2012	08-10-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		7,301,455.27
2796	08-10-2012	08-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	1,600.00		7,299,855.27
2797	12-10-2012	12-10-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		6,899,855.27
2798	12-10-2012	12-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	1,600.00		6,898,255.27
2799	19-10-2012	19-10-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		6,498,255.27
2800	19-10-2012	19-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	1,600.00		6,496,655.27
2801	22-10-2012	22-10-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		6,096,655.27
2802	22-10-2012	22-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	1,600.00		6,095,055.27
2803	25-10-2012	25-10-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		5,695,055.27
2804	25-10-2012	25-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	1,600.00		5,693,455.27
2805	26-10-2012	26-10-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		5,293,455.27
2806	26-10-2012	26-10-2012	COMPRA POS ASCREDBANCO	394.00		5,293,061.27
2807	26-10-2012	26-10-2012	IMPUESTO DECRETO	98,434.00		5,194,627.27
2808	26-10-2012	26-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	800.00		5,193,827.27
2809	28-10-2012	29-10-2012	IMPUESTO DECRETO	200,000.00		4,993,827.27
2810	28-10-2012	29-10-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	1,600.00		4,992,227.27
2811	31-10-2012	31-10-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		4,592,227.27
2812	31-10-2012	31-10-2012	CARGO DOMI. 802023931	1,364.00		4,590,863.27
2813	31-10-2012	31-10-2012	IMPUESTO DECRETO	341,000.00		4,249,863.27
2814	31-10-2012	31-10-2012	CARGO DOMI. 802023931	1,364.00		4,248,499.27
2815	31-10-2012	31-10-2012	ABONO DOMI. 860525148 GOBIERNOS BARRANQUIL	341,000.00		3,907,499.27
2816	31-10-2012	31-10-2012	IMPUESTO DECRETO		808,580.00	4,716,079.27
2817	31-10-2012	31-10-2012	CARGO DOMI. 900081326 PASEO BOLIVAR	1,364.00		4,714,715.27
2819	01-11-2012	01-11-2012	ABONO DOMI. 900081326 PASEO BOLIVAR	341,000.00		4,373,715.27
2820	02-11-2012	02-11-2012	IMPUESTO DECRETO		341,000.00	4,714,715.27
2821	02-11-2012	02-11-2012	RETIRO CAJERO BBVA PASEO BOLIVAR	1,600.00		4,713,115.27
2822	03-11-2012	06-11-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		4,313,115.27
2823	03-11-2012	06-11-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	1,600.00		4,311,515.27
2824	04-11-2012	06-11-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		3,911,515.27
2825	04-11-2012	06-11-2012	COMPRA POS REDEBAN	222.00		3,911,293.27
2826	08-11-2012	08-11-2012	IMPUESTO DECRETO	55,410.00		3,855,883.27
2827	08-11-2012	08-11-2012	SERVICIO IMPRESION DE MOVIMIENTOS SAN FRANCISCO	7.00		3,855,876.27
2828	08-11-2012	08-11-2012	IMPUESTO DECRETO	1,850.00		3,854,026.27
2829	08-11-2012	08-11-2012	IVA SERVICIO SAN FRANCISCO	7.00		3,854,025.27
2830	08-11-2012	08-11-2012	IMPUESTO DECRETO	296.00		3,853,729.27
2831	08-11-2012	08-11-2012	SERVICIO IMPRESION DE MOVIMIENTOS SAN FRANCISCO	13.00		3,853,716.27
2832	08-11-2012	08-11-2012	IMPUESTO DECRETO	3,300.00		3,050,416.27
2833	08-11-2012	08-11-2012	L.V.A. SAN FRANCISCO	2.00		3,850,414.27
2834	13-11-2012	13-11-2012	IMPUESTO DECRETO	528.00		3,849,886.27
2835	13-11-2012	13-11-2012	RETIRO CAJERO BBVA CALLE 84	1,600.00		3,848,286.27
2836	15-11-2012	15-11-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		3,448,286.27
2837	15-11-2012	15-11-2012	COMPRA POS REDEBAN	104.00		3,448,182.27
2838	15-11-2012	15-11-2012	IMPUESTO DECRETO	25,960.00		3,422,222.27
2839	15-11-2012	15-11-2012	RETIRO CAJERO BBVA SAN FRANCISCO	1,600.00		3,420,622.27
2840	17-11-2012	19-11-2012	IMPUESTO DECRETO	400,000.00		3,020,622.27
				800.00		3,019,822.27

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/09/2022 - 11:11:59

Recibo No. 9695145, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NIN4B3EEFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
DISTRINVERSIONES L.G. S.A.S.
Sigla: DLG S.A.S.
Nit: 802.023.931 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 371.265
Fecha de matrícula: 26 de Abril de 2004
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 44 No 37 - 21 PI 4 OF 401
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: distrinversioneslgsas081@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6053093386
Teléfono comercial 2: No reportó

Firma válida

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/09/2022 - 11:11:59

Recibo No. 9695145, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NIN4B3EEFF

artículos de consumo masivo, importación de electrodomésticos, importación de vehículos automotores, motocicletas, fabricación y venta de piezas industriales en metales, prestación de servicios de mantenimiento y reparación de todas las marcas que contraten los servicios profesionales que esta sociedad puede ofrecer, así como la compra y venta de todo tipo de mercancía que tenga conexidad con el objeto social de la misma. La empresa realizará en su más amplio sentido, en su nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos en las actividades relacionadas con: distribución, compra y venta de todo tipo de productos, bienes y mercancías, para cualquier sector comercial e industrial incluyendo el agro también, en general todo tipo bienes y servicios de cualquiera de los sectores comerciales del país. Dentro del objeto social la empresa podrá; 1) fabricación y comercialización de electrodomésticos; 2) la sociedad podrá realizar instalaciones especializadas de sistemas de refrigeración en todo tipo de empresa a incluso en hospitales. 3) promover y fomentar negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella o ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; 4) adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participación, o acciones en empresas de la misma índole; 5) comprar, vender, enajenar y arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravar en cualquier forma sus bienes o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; 6) promover proyectos industriales, comerciales y financieros para desarrollarse en Colombia con inversionistas nacionales y/o extranjeros; 7) promover, crear, reorganizar, fusionar adquirir transformar e intervenir en la compra y venta de empresas nacionales y/o extranjeras; 8) consolidar, construir y realizar inversión extranjera en el territorio colombiano; 9) crear desarrollar e implementar productos o servicios para ser ejecutados por entidades financieras, cooperativas, agremiaciones y empresas en general, así como su comercialización y difusión; 10) actuar como agente o representante exclusivo de empresas inversionistas nacionales o extranjeras en actividades iguales, similares o complementarias; 11) invertir y participar en sociedades legalmente constituidas, de cualquier tipo de social; 12) la sociedad podrá comercializar software de todo tipo y sector económico, así como prestar las asesorías pertinentes; 13) la sociedad podrá prestar y suscribir contratos de asesorías y consultorías en sector comercial de refrigeración; 14) la sociedad podrá en el momento que lo requiera ofrecer los servicios de la empresa a través de franquicias, con el cumplimiento de las normas legales, 15) Podrá realizar la importación, distribución, compra y venta de todo lo relacionado con los sistemas de refrigeración para el hogar, empresas e incluso refrigeración automotriz y sus partes, repuestos de los equipos de refrigeración y todos los accesorios que lo conforman, 16) La empresa podrá exportar cualquier tipo de producto, 17) La empresa podrá importar transformar y luego exportar esos mismos productos sujeto a las normas que regulan dichas operaciones en el país y en fin todo acto, hecho o convención que favorezca el cumplimiento del objeto social; 18) la sociedad podrá por sí mismo o asociada con otras personas jurídicas formando consorcios o uniones temporales con el fin de participar en licitaciones públicas y/o contratar con entidades del estado para el suministro de bienes y servicios o para la ejecución de obras civiles (Vivienda de Interés Social, Planes de Saneamiento Básico y Ambiental, Construcción de Hospitales, Escuelas, Parques y Obras de infraestructura Vial); 19) La sociedad podrá ejecutar por si sola participar en licitaciones y/o contratar con entidades del estado para el suministro de bienes y servicios para la ejecución de las obras civiles mencionadas en el punto anterior. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Podrá de igual forma, asumir la representación de marca nacionales y extranjeras que tengan relación con el objeto social de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/09/2022 - 11:11:59

Recibo No. 9695145, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NIN4B3EEFF

sociedad. El suplente del gerente lo reemplazara en las ausencias temporales o absolutas. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. El gerente de la sociedad es el representante legal quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y a su vez deberá tener una autorización expresa de la Junta Directiva cuando este celebre contrataciones que superen los Dos Mil (2000) SMMLV. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos. Se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 15/06/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/11/2013 bajo el número 262.316 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Tovar Gonzalez Jorge David	CC 1129528034
Subgerente	
Tovar Gonzalez Maria Fernanda	CC 1045716920

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 15 del 12/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/06/2021 bajo el número 404.593 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Tovar Gonzalez Jorge David	CC 1.129.528.034
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gonzalez Caballero Ledys Margarita	CC 32.630.035
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Tovar Gonzalez Maria Fernanda	CC 1.045.716.920
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/09/2022 - 11:11:59

Recibo No. 9695145, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NIN4B3EEFF

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
DISTRINVERSIONES L.G. S.A.S.
Matrícula No: 371.266
Fecha matrícula:
26 de Abril de 2004
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 44 No 37 - 21 PI 4
OF 401
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



**AUTORIZACIÓN TRASLADO
CUENTA A CUENTA**

No. _____

Ciudad Barranquilla Fecha ____/____/____

Yo. Esther Sofía Domínguez Barros Identificado (a)

Con cedula de ciudadanía No. 32.643.262 de _____
Autorizo expresamente a **DAVIVIENDA**, para que descuenta de mi
cuenta No. _____ o de cualquier otra cuenta que
figure a mi nombre el valor de las obligaciones contraídas con la
cooperativa **COOMULTIGEST** y sea acreditado a su cuenta de ese
Banco, con la periodicidad acordada y hasta la presentación del
Respectivo Paz y Salvo de dicha Obligación de **COOMULTIGEST**.

Si por cualquier motivo mis cuentas están bloqueadas autorizo a
DAVIVIENDA a desbloquearlas y hacer el **DEBITO** a favor de la
Cooperativa **COOMULTIGEST**, así mismo las cuotas serán fijadas por
la Cooperativa.

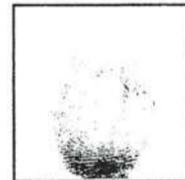
COOMULTIGEST queda facultada para solicitar el traslado de una (1)
o más cuotas dejadas de pagar en cualquier consignación que se me
efectúe en mi cuenta o cualquier otra cuenta, que esté registrada con
mi numero de cédula. Me comprometo a que en el evento que surja
cualquier aclaración lo haré directamente a **COOMULTIGEST**,
excluyendo a **DAVIVIENDA** de cualquier reclamo.

**ESTA AUTORIZACIÓN ES FIRMADA POR EL TITULAR DE LA
CUENTA CONCIENTE DE SU RESPONSABILIDAD EN SU SANO
JUICIO.**

Obligación pagaré No. _____ Cuotas _____ por valor
de \$ _____ a partir de _____ de _____

FIRMA DEL TITULAR
C.C. No.

Esther Domínguez Barros
32.643262 Barranquilla



SUBSANAR CONSTESTACION DEMANDA

william enrique roca gonzalez <williamsrocagonzalez@hotmail.com>

Lun 19/12/2022 11:24 AM

Para: Juzgado 15 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla
<j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (927 KB)

PODER -ESTHER DOMINQUEZ Y CONSTANCIA DE ENVIO.pdf;

Barranquilla, Diciembre de 2.022

JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
Barranquilla-Atlántico

Radicado: 08001-41-89-015-2022-00391-00

**Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL
"COMULTIGEST"**

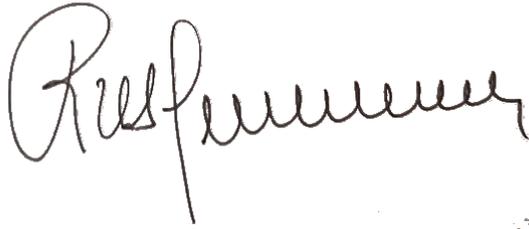
Demandadas: ZAIDA LUZ ROYERO GOMEZ Y ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con La Cédula de Ciudadanía No. 8.684.292 de Barranquilla, domiciliado en La Carrera 13C No 44-49 barrio La victoria, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio con Tarjeta profesional No. 95.201 del C. S. de la J, a Usted, con el debido respeto me dirijo por medio del presente escrito en ejercicio del Poder que me otorga La Señora, ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS, por medio del presente escrito me permito descorrer los términos para subsanar demanda dentro de la oportunidad procesal para hacerlo así.

- 1. PODER FISICO DEBIDAMENTE FIRMADO**
- 2. IMPRESION DE PANTALLA SOBRE ENVIO DE PODER**

Del Señor Juez, cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Roca Gonzalez', written in a cursive style.

WILLIAM E ROCA GONZALEZ

C. C. No. 8.684.292 de Barranquilla.

T. P. No. 95.201 del C. S. de la J.

PODER ESCANEADO Y FIRMADO

Esther Sofia Dominguez barrios <shofi-1412@hotmail.com>

Lun 19/12/2022 10:30 AM

Para: williamsrocagonzalez@hotmail.com <williamsrocagonzalez@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (663 KB)

PODER FIRMADO.pdf;

Barranquilla, Diciembre 19 de 2.022

Dr.

WILLIAM ROCA GONZALEZ

Adjunto a la presente me permito enviarle poder firmado escaneado y en formato PDF.

Atentamente

ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS

WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

ABOGADO- CONTADOR PÚBLICO

ADMINISTRATIVO* CIVIL* *FAMILIA * LABORAL

Carrera 13C No 44-49 piso 2 Barrio la victoria

E - Mails: williamsrocagonzalez@hotmail.com

Teléfono móvil: 3126869449



Señor:

JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
Barranquilla-Atlántico

Radicado: **08001-41-89-015-2022-00392-00**

Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL**
"COMULTIGEST"

Demandadas: **ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS, Mujer mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla -Atlántico, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **32.643.262** expedida en la ciudad de Barranquilla-Atlántico, domiciliada en la transversal 14E No 43ª-03 Urbanización la Nubes Soledad 2.000, correo electrónico, shofi-1412@hotmail.com en mi calidad demandada en el proceso Ejecutivo singular instaurado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION COMERCIAL "COMULTIGEST"**, para que me represente el proceso con radicación No **08001-41-89-015-2022-00392-00** a Usted, con el debido respeto me dirijo por medio del presente escrito a usted para manifestarle que le otorgo Poder Especial, amplio y en Derecho suficiente al doctor, **WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ**, también mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.684.292 expedida en la ciudad de Barranquilla, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 95.201 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico williamsrocagonzalez@hotmail.com para que descorra los términos de traslado y me represente en el proceso antes citado.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para: **Recibir; notificarse** de todos los actos, conciliar; desistir; renunciar; reconvenir y contestar reconvencciones; confesar; novar; compensar; sustituir; reasumir; pedir y aportar pruebas; tramitar excepciones, incidentes y presentar relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes toda clase de recursos y en general, adelantar en derecho todas las acciones útiles y necesarias a la defensa de mis derechos e intereses y velar por el desarrollo legal de este proceso

Solicito al señor juez se sirva reconocerle la personería a mi apoderado en los términos y facultades del presente poder

Atentamente:


ESTHER SOFIA DOMINQUEZ BARRIOS
C.C No 32.643.262 B/quilla

ACEPTO:



WILLIAM ENRIQUE ROCA GONZALEZ

C. C. No. 8.684.292 de Barranquilla.

T. P. No. 95.201 del C. S. de la J.